

	 <p>UNIDAD DE SALUD Comprometidos con la vida</p>	<p>ASOCIACION DE USUARIOS</p>	<p>Versión: 01 Página 1 de 2</p>
<p>PROYECTO DE ESTATUTO</p>			

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 ASOCIACION DE USUARIOS UNISALUD UNICAUCA
 REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL
 ACUERDO No.01 de marzo de 2022**

La Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Usuarios de la Universidad del Cauca - ASOUSUARIOS, en uso de sus atribuciones legales y las conferidas por el artículo 16 del estatuto vigente y,

C O N S I D E R A N D O

1. Es función de la Asamblea General Ordinaria aprobar su propio reglamento.
2. Es necesario establecer las normas que rijan el buen desarrollo de la sesión atendiendo criterios democráticos y de respeto y orden en atención a los estatutos y la ley.

A C U E R D A

Artículo 1. Mesa Directiva: Para dirigir y orientar el desarrollo de la reunión, la Asamblea elegirá de entre los participantes un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Parágrafo: Hasta el momento de la elección de la mesa directiva, la Asamblea será dirigida por el Presidente de la Junta Directiva.

Artículo 2. Funciones del Presidente: El Presidente será el director de la sesión de Asamblea y tendrá las siguientes funciones:

1. Velar porque todos los puntos del orden del día sean estudiados y resueltos en la debida forma.
2. Garantizar que los debates se desarrollen en armonía con las reglas parlamentarias.
3. Explicar los puntos que carezcan de claridad.
4. Garantizar el derecho de participación de todos los asistentes.
5. Conseguir que las decisiones se adopten con el debate suficiente.
6. Garantizar que las decisiones se ajusten a la normatividad.

Parágrafo: El Vicepresidente reemplazará al Presidente, en sus ausencias transitorias o definitivas o, cuando este lo solicite.

Artículo 3. Funciones del Secretario: Es función del Secretario dar lectura al orden del día, al reglamento y a los diversos documentos que solicite la Presidencia de la Asamblea, tomar nota del desarrollo de la reunión, elaborar y firmar el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente de la Asamblea.

Artículo 4. Designación de la Comisión para la revisión y la aprobación del acta: La Asamblea nombrará a tres (3) Delegados presentes, quienes en nombre de ella, estudiarán y revisarán el contenido del acta y si la encuentran ajustada a la realidad de lo ocurrido y acordado en la reunión, la aprobarán firmándola de conformidad, junto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, dejando constancia escrita de este acto.

Parágrafo: Se entenderá como aprobada el acta con la firma de por lo menos dos (2) de los tres (3) integrantes de la Comisión.

Artículo 5. Designación de la Comisión de proposiciones y recomendaciones: La Asamblea Ordinaria de Delegados nombrará a dos (2) Delegados presentes, quienes en nombre de ella, tendrá a su cargo la recepción, organización y presentación, de las proposiciones y recomendaciones escritas que presenten los Delegados.

Artículo 6. Voto y mayorías: Cada Asociado presente tendrá derecho a un (1) voto. Las decisiones de la Asamblea, por regla general, se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de votos de los Asociados presentes.

	 UNIDAD DE SALUD Comprometidos con la vida	ASOCIACION DE USUARIOS	
			Versión: 01
			Página 2 de 2
REGLAMENTO ASAMBLEA			

Artículo 7. Uso de la palabra: Los Asociados presentes tendrán derecho al uso de la palabra por espacio máximo de tres minutos (3'), salvo que la Asamblea permita ampliar el término de participación, pudiendo intervenir hasta dos veces sobre el mismo tema. Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al tema que se discute.

Artículo 8. Acta de la Asamblea: En el Acta de la Asamblea se dejará constancia y deberá contener como mínimo: Número del Acta, fecha, hora y lugar de la reunión; forma y antelación de la convocatoria y órgano o persona que convocó de acuerdo con el estatuto, número de asistentes; constancia del quórum deliberatorio; orden del día; asuntos tratados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos en favor, en contra, en blanco o nulos, los nombramientos efectuados bajo el sistema de elección establecido en el estatuto; constancias y proposiciones presentadas; la fecha y hora de clausura y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo del evento.

Dada en la ciudad de Popayán el día 16 del mes de marzo de 2022.

RICARDO MUÑOZ CHAVEZ
Presidente

SANDRA FELIZA MUÑOZ BRAVO
Secretaria General